



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000833

Res. 726/2021

Montevideo, 8 de abril de 2021.

VISTO: El reclamo presentado por docentes del área de Informática, en virtud de las presuntas irregularidades e inconsistencias en el Acto de elección - designación de horas, correspondiente a las áreas 915, 925, 538, 383 y 422, realizado el 10/03/2021 en el departamento de Salto;

RESULTANDO: que la Inspección Regional Litoral Norte solicita se anule la citada elección - designación dada la contradicción generada por la publicación de fecha en el portal web institucional;

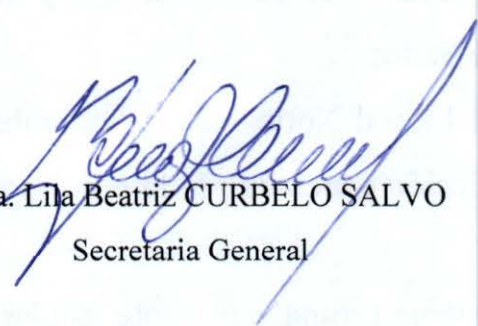
CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente anular la elección - designación de horas, llevada a cabo el 10/03/2021 en el departamento de Salto;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

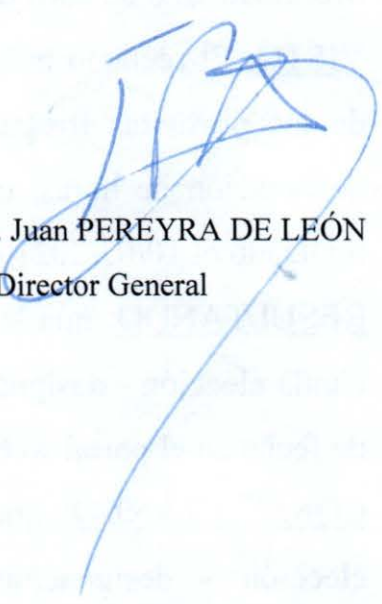
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Anular el Acto de elección - designación de horas, realizado el 10/03/2021, de las áreas 915, 925, 538, 383 y 422, del departamento de Salto.
- 2) Encomendar al Programa de Gestión Educativa (Inspección Regional Litoral Norte), convocar con carácter urgente, a un nuevo Acto de elección - designación de horas en las mencionadas áreas, en el citado departamento.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los interesados a través del portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Educativa (Inspección Regional Litoral Norte). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vc